COMISIÓN NACIONAL PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ASBESTO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE UN(A) VEEDOR(A) CIUDADANO(A)

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES QUE CONFORMAN LA LISTA DE ASPIRANTES HABILITADOS
LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES

La Presidencia de la Comisión Nacional para la Sustitución del Asbesto, en el marco de sus funciones definidas en su reglamento operativo, procede a CONFORMAR mediante esta acta, la lista definitiva de aspirantes a integrar la Comisión Nacional para la Sustitución del Asbesto, en los términos de la *"Convocatoria Pública para la elección de un(a) (1) veedor(a) ciudadano (a)",* teniendo en cuenta lo siguiente,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 17 de junio de 2025 a las 9 horas de la mañana, se dio apertura a la Convocatoria Pública para la elección de un(a) (1) veedor(a) ciudadano(a), mediante publicación realizada en el portal web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2. Que la presente Convocatoria Pública fue difundida a través de diferentes páginas web de los Ministerios que conforman la Comisión Nacional para la Sustitución del Asbesto. Asimismo, se comunicó el día 16 de junio de 2025 a través de correo electrónico, a la Contraloría General de la República – Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, Red de veedurías distritales de Bogotá, Ministerio del Interior a la Coordinación de Participación Ciudadana y a otros grupos de interés.

3. Que de acuerdo con el numeral 7 *"Cronograma del Proceso"* de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública, no se recibieron inquietudes y/o solicitudes de aclaración del proceso en el periodo comprendido del 17 al 20 de junio de 2025.

4. Que, durante el periodo de postulaciones, esto es, desde el 17 de junio al 10 de julio de 2025, se recibieron cuatro (4) postulaciones al correo info@minambiente.gov.co, sobre las cuales se verificó que se hayan adjuntado los documentos que trata el numeral quinto y que cumplieran con los requisitos habilitantes que trata el numeral tercero de los Términos de Referencia, dando como resultado el "Acta de verificación de requisitos habilitantes y la lista de aspirantes habilitados", publicada el 22 de julio de 2025 en el portal web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5. Que de acuerdo con los Términos de Referencia de la Convocatoria pública, el plazo para recepción de observaciones y/o comentarios a la "Lista de aspirantes habilitados" fue el periodo comprendido entre el 23 de julio al 31 de julio de 2025; durante este periodo, no se recibieron observaciones y/o comentarios a la "Lista de aspirantes habilitados" en el correo info@minambiente.gov.co.

6. Que, el primero (1) de agosto de 2025, se solicitó a través de correo electrónico a los dos (2) candidatos habilitados, aclaraciones sobre la información enviada en el proceso y se recibieron respuestas los días 4, 5y 6 de agosto del corriente; posteriormente, en el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 08 de agosto de 2025 se realizó la evaluación de la información según el numeral cuarto de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública.

7. Que en virtud de lo anterior, se procede a conformar la LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES a integrar la Comisión Nacional para la Sustitución del Asbesto en representación de las veedurías ciudadanas y sociedad civil, en los siguientes términos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: CONFORMAR la LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES a integrar la Comisión Nacional para la Sustitución del Asbesto en representación de las veedurías ciudadanas y sociedad civil, para un periodo de tres (3) años a partir de su posesión como delegado ante la Comisión, conforme al Reglamento Operativo de dicha instancia, la cual estará conformada por dos (2) candidatos habilitados y evaluados, así:

1. MANUEL ADOLFO GIRALDO MOLINA identificado como aparece en su postulación. **Puntaje obtenido: 10 ptos**
2. LUZ AMANDA RIVERA CHINCHILLA identificada como aparece en su postulación. **Puntaje obtenido: 3 ptos**

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente "ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES QUE CONFORMAN LA LISTA DE ASPIRANTES HABILITADOS- LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES, en el portal web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el día 12 de agosto de 2025. La presente lista quedará en firme el día 13 de agosto de 2025.

Gobierno de Colombia

TERCERO: De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria Pública, transcurrido el plazo que trata el numeral anterior y en firme la LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES, la Presidencia de la Comisión comunicará al primer candidato en orden sobre el resultado del presente proceso.

Para los efectos de aceptar formalmente su designación como integrante por las veedurías ciudadanas ante la presente Comisión, el primer candidato deberá dentro de los 2 días siguientes a la recepción de la referida comunicación, aceptar formalmente su designación como integrante de la Comisión Nacional para la Sustitución del Asbesto, por un periodo de tres (3) años a partir de sus posesión como delegado ante la Comisión, conforme a su Reglamento Operativo; aceptación que deberá emitirse expresamente mediante comunicación dirigida a la Comisión hasta el 15 de agosto de 2025.

CUARTO: En caso que al 15 de agosto de 2025, la Comisión no haya recibido la aceptación formal del primer candidato, se remitirá comunicación a la segunda candidata de la lista definitiva de aspirantes para que acepte formalmente su designación como integrante de la Comisión Nacional para la Sustitución del Asbesto, quien deberá igualmente aceptar de manera formal su designación dentro de los 2 días siguientes a la recepción de la referida comunicación.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE,

YIOVANI PALECHOR MOPAN
Presidencia

Elaboró: Claudia Neira Cuéllar – Contratista - DAASU
Carolina Hernández Martínez - Profesional Especializado - DAASU

Revisó: Diego Escobar Ocampo – Coordinador Grupo de sustancias químicas, residuos peligrosos y UTO
Camilo León – Contratista – DAASU

Fecha: 08 de agosto de 2025.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.